



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01299015- -NEU-DESP#MERN - DESIGNACIÓN REPRESENTANTES TITULAR Y ALTERNO (OFEPHI)

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01299015- -NEU-DESP#MERN, del registro del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, el Estatuto de la Organización Federal de los Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y sus Decretos modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) nuclea a las Provincias en cuyos territorios se exploran y/o explotan yacimientos de hidrocarburos líquidos o gaseosos, y tiene como objeto coordinar el ejercicio de los intereses comunes que tienen las mismas en dicha actividad;

Que la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), a partir de la sanción de la Ley 26197 (Ley Corta), ha tomado un rol central como nexo entre las Provincias productoras de hidrocarburos y el Estado Nacional;

Que a los efectos de su funcionamiento, el Estatuto de la Organización prevé la designación de representantes, titular y alterno, de cada Provincia integrante;

Que en ese marco y a efectos de participar activamente en la temática que se plantea, se considera imprescindible la participación de funcionarios/as del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, para que actúen en representación de la Provincia del Neuquén ante dicha Organización;

Que obra Dictamen de la Dirección Provincial de Coordinación Legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en el marco del Artículo 50º, Inciso a) de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284;

Que a tal fin se estima procedente el dictado del presente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE a partir de la fecha de sanción del presente y hasta el 09 de diciembre de 2027, como Representante Titular por la Provincia del Neuquén ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), al señor titular del Ministerio de Energía y Recursos Naturales Ing. José Gustavo Medele, CUIL N° 20-20794003-9.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la fecha de sanción del presente y hasta el 09 de diciembre de 2027, como Representante Alterno por la Provincia del Neuquén ante la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI), al señor titular de la Subsecretaría de Energía e Hidrocarburos, Ing. Fabricio Audelino Gulino, CUIL N° 20-25725608-2.

Artículo 3°: NOTIFÍQUESE la presente norma al Representante Titular y al Representante Alterno y a la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Energía y Recursos Naturales.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.